

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1017 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 995 de fecha 09.04.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, en forma excepcional "Adquisición de implementos de estimulación – mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación", para el proyecto Fondo Concursable Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, para atención de niños y niñas que presentan problemas de rezago y que son detectados en el CESFAM, LUDOTECA de Requinoa, al proveedor SEIGARD CHILE S.A., RUT N° 96.978.670-2, por un monto total de \$ 275.902 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, "Adquisición de implementos de estimulación – mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación", para el proyecto Fondo Concursable Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, para atención de niños y niñas que presentan problemas de rezago y que son detectados en el CESFAM, LUDOTECA de Requinoa, al proveedor SEIGARD CHILE S.A., RUT N° 96.978.670-2, por un monto total de \$ 275.902 iva incluido. .

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.111 "Fondo Concursable Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Fondos Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/MZP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo